



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Verbal 730264089001-2021-00035-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto del 16 de julio del año que avanza, acéptese la caución prestada mediante Póliza Judicial de Seguros del Estado por el valor de \$63.427.00, obrante a folio 26 vuelto de la encuadernación.

Como consecuencia, se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 350-208374 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima.

Comuníquese la medida al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué, quien expedirá el certificado ordenado en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Alvarado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc894688361dfe804d39a4db14996971112fd3be8da522ac93281fcdf3451bf7

Documento generado en 02/08/2021 02:42:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co